

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2016.

1.- Se aprueba el borrador del acta de las sesión celebrada el día 19 de enero de 2016.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se prorroga el contrato de suministro de "Energía eléctrica para el alumbrado público y dependencias municipales", suscrito con "Iberdrola Clientes, S.A.U." en las mismas condiciones del contrato original, desde el día 1 de marzo de 2016, hasta la formalización de un nuevo contrato, estableciéndose un plazo mínimo de tres meses y un máximo de seis meses; fecha que será comunicada en tiempo y forma.

4.- Se da cuenta de la jubilación definitiva de un empleado municipal, se da por extinguido el contrato de relevo suscrito a tal fin, ambos con efectos del 19 de abril de 2016, y se declara vacante la plaza de Encargado de Fontaneros de la plantilla del personal laboral, desde el 20 de abril de 2016.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se aprueba el Programa de las Fiestas de Carnaval 2016, que tendrán lugar los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero, con un presupuesto de 20.199 euros, y se fija en 1 euro el precio del "bollo preñado", cuya recaudación será a beneficio de la Asociación "AFAMI", que se encargará de repartirlo el día 9 de febrero; asimismo se aprueban las Bases del Desfile y del Rallye Fotográfico Digital "Carnaval 2016".

B.- Se fija a la empresa "Autobuses Urbanos Ángel Herrera, S.L." el canon por la concesión del Servicio de Autobuses Urbanos correspondiente al ejercicio de 2014, en la cantidad de 4.237,15 euros.

C.- Se da por finalizado el expediente incoado al Moto Club Deportivo Mirandés, de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades durante el año 2014, por considerar insuficiente la justificación al no acreditar el 100% del presupuesto del proyecto subvencionado, al haber ingresado la

cantidad reclamada.

D.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación “Defectos Comunes”, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% del importe restante de la misma.

E.- Se aceptación de la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Cofradía de San Juan del Monte, para la realización de actividades durante el año 2015 y para la reparación de casetas en el monte y se abona el 30% restante de la aportación municipal.